

22 NOV. 2018

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Adulto Mayor Juan Pablo II Personalidad Jurídica N°1357 de Fecha 10.07.1998, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores, el día Jueves 06 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07, 2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Juan Pablo II, para realizar un paseo hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores, el día Jueves 06 de Diciembre del presente año.
- b) El Club de Adulto Mayor Juan Pablo II con Fecha 19.11.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$48.160 (Orden de ingreso municipal Folio N°29886).-por viaje a la Ciudad de Osorno, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5459

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Juan Pablo II , para realizar un paseo hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores , el día Jueves 06 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 06 de Diciembre: Salida desde la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico a las 09:00 hrs hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores.

Jueves 06 de Diciembre: Regreso desde la Ciudad de Osorno a las 20:00 hrs hacia la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico.



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Adulto Mayor Juan Pablo II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ASN / JWS/ICR/ ICR/JAE/ caa

